

La justicia peruana ordenó dejar de considerar enfermas mentales a las personas transgénero

27/06/2024



Perú ordenó dejar que se deje calificar a quienes se identifican como transgénero, entre otros, como personas con trastornos mentales, señaló el martes el Ministerio de Salud del país.

Cesará particularmente el uso de los términos «transexualismo» y «travestismo» como referencias a trastornos mentales, los que habían sido incluidos en el marco de un programa de seguro y beneficios de salud, dijo la cartera sanitaria.

Los términos fueron incluidos en una ley aprobada en mayo por el Gobierno, lo que provocó protestas de la comunidad LGBTQ+ local para demandar que se derogara la norma, que especificaba como elegibles para los servicios públicos y privados de salud mental a quienes tienen «trastorno de identidad de género».

Los críticos de la ley habían argumentado que el uso de los términos y las regulaciones de salud eran innecesarias, ya que las reglas existentes ya permitían el acceso universal a los servicios de salud mental.

La palabra «trastorno de identidad» no se utilizará para referirse a personas transgénero y pasará a denominarse «discordancia de género», dijo el ministerio en un comunicado.

Con la nueva disposición se «reafirma categóricamente el respeto a la dignidad de la persona humana y su libre accionar en el marco de los derechos humanos brindando servicios de salud en su beneficio», añadió el ministerio.